

## NORMA DE CONTABILIDAD N° 11

### INFORMACION ESENCIAL REQUERIDA PARA UNA ADECUADA EXPOSICION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

#### INTRODUCCION

La presente Norma de Contabilidad se refiere a la información mínima necesaria para una adecuada revelación de los eventos económicos, financieros y sociales cuantificables e identificables generados en una empresa, traducidos en estados financieros y sus respectivas notas. Para la preparación de la misma han sido considerados los aspectos técnicos contenidos en las normas internacionales Nos. 1 y 5.

Los estados financieros se requieren principalmente para promocionar información oportuna que permita hacer evaluaciones y tomar decisiones de carácter financiero. Los usuarios de dicha información, no pueden formarse juicios confiables a menos que los estados financieros sean claros y comprensibles. La información que se necesita para este propósito podrá extenderse más allá del mínimo necesario para cumplir con los requerimientos legales de la empresa o de las autoridades reguladoras.

En esta Norma se expone la información mínima requerida, la misma que puede ser ampliada por los requisitos de revelación incluidos en otras normas de contabilidad que tratan sobre aspectos contables específicos.

#### 1.- INFORMACION MÍNIMA REQUERIDA

Los estados financieros y sus notas deben incluir información sobre:

- Los recursos económicos y financieros de la empresa, sus obligaciones y su patrimonio.
- Los cambios en el patrimonio de la empresa.
- El desempeño de la empresa durante un período, medido a través de los resultados y sus componentes.
- El cómo obtiene sus recursos financieros y en qué los aplica.
- Aspectos que afectan la liquidez y solvencia de la empresa.
- Explicaciones y comentarios de la gerencia que ayuden a mejorar la comprensión de la información provista, como ser:
  - Criterios contables empleados para preparar la información.
  - Supuestos adoptados para efectuar estimaciones relativas a dicho proceso.

#### 2.- PRESENTACION DE LA INFORMACIÓN

La información anteriormente indicada se debe expresar mediante los estados financieros básicos y las notas relativas a los mismos.

#### 3.- CONCEPTOS

##### ESTADOS FINANCIEROS BÁSICOS

Son el conjunto de documentos contables que en forma resumida, de acuerdo con normas de contabilidad aceptadas en la República de Bolivia, proporcionan información en términos de unidades monetarias, referidas a la situación patrimonial y financiera de las empresas (entidad) a una determinada fecha, los resultados obtenidos por un determinado tiempo de trabajo, la evolución de su patrimonio y los cambios en su situación financiera.

Los estados financieros deben ser comparativos y expresados en moneda constante, considerando la naturaleza de la información suministrada y si la parte de ella que se refiere a ejercicios anteriores sigue teniendo importancia para los usuarios de los estados financieros.

Los estados financieros básicos son:

- Balance General
- Estado de Ganancias y Pérdidas (Estado de Resultados)
- Estado de Evolución del Patrimonio (incluye el de Resultados Acumulados)
- Estado de Flujos de Efectivo (Cambios en la Situación Financiera)
- Notas a los estados financieros

De acuerdo a normas de Contabilidad, la información financiera sobre una empresa (entidad) que se proporciona a los usuarios internos o externos de la misma debe ser: **clara, veraz, precisa y completa**. Estos requisitos se logran a través de los estados financieros básicos que incluyen la información esencial y de estados adicionales denominados "Notas a los estados financieros" que se definen como. "Información adicional a los estados financieros", que aclara completa y complementa la contenida en los mencionados estados financieros, dando cumplimiento al principio contable de exposición. De acuerdo a su contenido las Notas pueden ser descriptivas (narrativas) y de detalle (anexos) y al igual que los estados financieros, su preparación es de responsabilidad de la entidad que los emite.

### **3.1 BALANCE GENERAL**

Es un estado básico, estático que proporciona información sobre la situación patrimonial y financiera de la entidad, afectada por sus recursos, su estructura, liquidez y solvencia, así como por factores externos, a una fecha determinada. Incluye los elementos Activo, Pasivo y Patrimonio.

### **3.2 ESTADO DE GANANCIAS Y PERDIDAS (DE RESULTADOS)**

Es un estado básico, dinámico que proporciona información sobre la rentabilidad de la entidad y su capacidad de generar flujos de efectivo, por un ejercicio determinado. Incluye elementos de ingresos operativos, costos, gastos operativos y otras partidas no operativas.

### **3.3 ESTADO DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO**

Es un estado básico, dinámico que proporciona información sobre las variaciones ocurridas en el patrimonio de la entidad por un ejercicio determinado. Incluye los elementos de capital, reservas y "Resultados Acumulados".

### **3.4 ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO (CAMBIOS EN LA POSICION FINANCIERA)**

Es un estado básico, dinámico que expone el flujo (embolsos y desembolsos) del efectivo y equivalentes, o los cambios en los recursos de la entidad, originados en actividades de operación, inversión y financiamiento durante un ejercicio determinado.

## **4.-COMPONENTES DEL BALANCE GENERAL**

- 4.1** Incluye bienes, derechos y valores negociables controlados por la entidad como resultado de eventos pasados, cuyos beneficios económicos futuros se espera que fluyan hacia la misma. Estos recursos deben poseer un costo o valor que pueda ser medida confiablemente, pueden ser productivos o convertibles en efectivo o su equivalente y poseer forma física o intangible.

Existen varias formas de clasificar las cuentas del activo en el balance general, siendo la más utilizada para fines de exposición la que tiene como base el tiempo de su posible conversión en efectivo. Bajo esta forma, las que se convierten en un tiempo menor o igual a un año se clasifican como activo corriente y las que son convertibles en tiempo mayor a un año, como Activo no corriente.

El activo también incluye un grupo de cuentas que resumen operaciones de naturaleza especial, pues no constituyen ni bienes ni derechos de la empresa, si no más bien un gasto a ser aplicado a las operaciones futuras y se agrupan bajo el rubro "Cargos Diferidos"

### **4.2 PASIVOS**

Refleja las obligaciones de la empresa originadas en eventos pasados. Generalmente el pago de las mismas se espera resulte de un egreso de recursos de la empresa.

Estas obligaciones deben ser medidas razonablemente y pueden ser legalmente exigibles o no, como ser el reconocimiento de una obligación antes de que sea efectivamente exigible.

Al igual que las cuentas de activo, cuando se las clasifica por el tiempo del posible pago, serán corrientes o no corrientes, según sean menores o mayores a un año.

Como en el activo, en el pasivo se incluyen operaciones que representan ingresos a ser aplicados a operaciones futuras y que se conocen como créditos diferidos. Si bien las cuentas del rubro tienen saldo acreedor, no constituyen pasivos para la empresa.

#### **4.3 PATRIMONIO**

Corresponde al diferencial de todos los activos una vez deducidos todos los pasivos. El Patrimonio está constituido por los aportes de los inversionistas, las reservas constituidas (legales y/o estatutarias) y los resultados de sus operaciones.

#### **4.4 INGRESOS**

Corresponden a los incrementos de los beneficios económicos, ocurridos durante el período contable en forma de incrementos de activos, o disminuciones de pasivos que resulten en aumentos de patrimonio, diferentes a aquellos provenientes de aportes por parte de los inversionistas. Estos ingresos deben ser realizados con un grado suficiente de certeza.

#### **4.5 GASTOS**

Corresponden a las disminuciones de los beneficios económicos ocurridos durante el período contable en forma de salidas o desvalorizaciones de activos, o por asumir obligaciones que resultan en disminuciones de patrimonio, diferentes a las relacionadas con la distribución de utilidades a los propietarios y otras disminuciones de capital. Esos gastos deben ser medidos sobre bases confiables y reconocidos en cuanto se los conoce.

### **5. REVELACIONES EN LOS ESTADOS FINANCIEROS**

**5.1** Sin que el siguiente detalle sea limitativo, de acuerdo con el tipo de industria o negocio, las notas aclaratorias a los estados financieros deben referirse a:

- Identificación.
- Constitución legal y naturaleza de las actividades de la entidad.
- Principales prácticas y contables.
- Composición de rubros significativos.
- Restricciones sobre el tipo y/o patrimonio.
- Hechos posteriores.
- Efectos de la inflación.
- Posición neta de cambio.
- Contingencias.

Las partidas significativas deben exponerse individualmente sin ser compensadas con otras partidas de saldos contrarios.

Las partidas regularizadoras de valor (previsiones, depreciación y/o amortización acumulada), deben exponerse en el activo, disminuyendo el valor de la partida correspondiente.

Todos los estados financieros deben ser firmados por profesional idóneo y los responsables legales de la entidad.

**5.2** Para facilitar la lectura de los estados financieros se mencionan las siguientes reglas relativas a preparación de las Notas:

- a) Agruparlas en una sola sección de los estados financieros.
- b) Asignarles título.
- c) Numerarlas correlativamente.
- d) Referenciarlas con los estados financieros.

- e) Ordenarlas de tal manera que faciliten su lectura en forma conjunta con los estados financieros.
- f) Si fuera necesario, las cifras y clasificaciones de partidas en los estados financieros deben complementarse con información adicional para mejorar su interpretación.

## **6. EJEMPLOS DE INFORMACION**

### **6.1 De revelaciones generales**

Debe mostrarse la razón social o denominación de la empresa (entidad), el país en el cual se constituyó, la fecha del balance general y el período cubierto por los estados financieros. Debe describirse la naturaleza de las actividades de la empresa, la forma legal de ésta y la moneda en la cual se expresan los estados financieros, si estos datos no son evidentes de otra manera, teniendo en cuenta las normas contables específicas para el tipo de industria, actividad o transacción.

### **6.2 De revelaciones sobre el balance general**

- a) Restricciones a los derechos de propiedad sobre activos;
- b) Garantías otorgadas respecto a pasivos;
- c) Los métodos de establecer provisiones para indemnizaciones y otros planes de retiro;
- d) Activos y pasivos contingentes, cuantificados si es posible;
- e) Fondos comprometidos para futuras erogaciones capitalizables;
- f) Activo corriente:
  - Efectivo en caja y bancos (deben revelarse las restricciones a este rubro, cuando corresponda)
  - Inversiones temporarias (debe revelarse el valor de mercado si es diferente a la cifra que se muestra en los estados financieros)
  - Cuentas por cobrar:
    - Documentos y cuentas por cobrar comerciales
    - Cuentas por cobrar a funcionarios y accionistas
    - Cuentas por cobrar a empresas relacionadas
    - Otras cuentas por cobrar y pagos anticipados.
  - Inventarios.
- g) Activo no corriente:
  - Cuentas por cobrar a largo plazo
  - Inventarios no corrientes
  - Inversiones permanentes
  - Bienes de Uso (Activo Fijo)
  - Cargos diferidos.
- h) Pasivo Corriente.

- Obligaciones bancarias y financieras
- Porción corriente de pasivos a largo plazo
- Cuentas por pagar:
  - Documentos y cuentas por pagar comerciales
  - Cuentas por pagar a funcionarios y accionistas
  - Cuentas a pagar a empresas relacionadas
  - Obligaciones fiscales y sociales
  - Otras cuentas por pagar, provisiones y cobros anticipados.
- i) Pasivo no corriente
  - Obligaciones bancarias y financieras con y sin garantía
  - Obligaciones con empresas relacionadas
  - Debe revelarse: tipos de garantías, tasas de interés, plazos de pago, cláusulas compromisos, subordinadas y subrogaciones, condiciones de convertibilidad y los importes no amortizados de primas o descuentos.
  - Previsión para indemnizaciones al personal.
  - Otros pasivos a corto plazo.
- j) Las partidas importantes incluidas en otros pasivos y en provisiones y acumulaciones deben revelarse por separado.
- k) Créditos diferidos.
- l) Patrimonio.
  - Capital pagado (según constitución legal de la empresa o entidad)
  - Reservas.
  - Resultados acumulados.

En el caso de Sociedades Anónimas debe revelarse:

- Capital pagado, número, clase, valor nominal de acciones autorizadas, emitidas y en circulación.
- Capital aun no pagado.
- El movimiento de las cuentas de capital social durante el período.
- Los derechos, preferencias y restricciones con respecto a la distribución de dividendos y al reembolso de capital.

### **6.3 De revelaciones sobre el Estado de Ganancias y Pérdidas ( Estado de Resultados).**

- m) Ventas u otros ingresos de operación
- n) Costo de ventas
- o) Depreciaciones y amortizaciones
- p) Gastos administrativos
- q) Gastos de comercialización
- r) Gastos financieros
- s) Resultado del Ajuste por Inflación y Tenencia de Bienes.

- t) Otros egresos de Operación
- u) Ingresos (egresos) no operativos.
- v) Resultados de las transacciones.
- w) Impuesto sobre las Utilidades de las Empresas.

## **7. INFORMACION FINANCIERA COMPLEMENTARIA**

### **Concepto**

Cada empresa (entidad), además de la información contable obligatoria que emite a través de los estados financieros y sus notas, puede preparar información adicional constituida por datos necesarios para ciertos usuarios de los estados financieros y no para la generalidad de ellos. Por lo tanto su preparación no tiene carácter de obligatoriedad para dar cumplimiento a normas contables. En general tenderá a posibilitar un mejor análisis de los estados financieros de la empresa (entidad). Esta información podría ser preparada por requerimientos de:

- a) Determinadas normas legales o institucionales.
- b) Entidades financieras acreedoras de la empresa (entidad)
- c) Accionistas y otros usuarios.

### **Contenido**

El contenido de la información financiera complementaria estará determinado por las necesidades de los usuarios que la requieran.

## **SANCION DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL DEL COLEGIO DE AUDITORES DE BOLIVIA.**

La presente Norma ha sido sancionada por el Comité Ejecutivo Nacional del Colegio de Auditores de Bolivia, en su sesión ordinaria de 25 de abril del año 2000.